

# Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, Ejercicio 2018



# Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Datos Generales del Programa de Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos <i>Ejercicio 2018.</i> ....</b>	<b>9</b>
<b>Análisis de los resultados.....</b>	<b>13</b>
<b>Cumplimiento programático.....</b>	<b>16</b>
<b>Cumplimiento de Indicadores.....</b>	<b>19</b>
<b>Cumplimiento presupuestal.....</b>	<b>23</b>
<b>Análisis de la Cobertura del Programa S248 (PRODERMAGICO).....</b>	<b>27</b>
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora (PRODERMAGICO).....</b>	<b>32</b>
<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>34</b>
<b>Conclusión General .....</b>	<b>40</b>
<b>Fuente de Información.....</b>	<b>43</b>
<b>Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....</b>	<b>45</b>

## Presentación

En el marco normativo del Sistema de Evolución del Desempeño, se establece que los programas de la Administración Pública Federal y Estatal (APF), deberán de medir y evaluar la gestión de las políticas y programas públicos, que se operen con recursos Públicos y ciudadanos, demostrando en dicho marco legal e institucional, la programación operativa, administrativa y de gestión para resultados (GpR).

3

En cumplimiento al marco jurídico y normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el estado de Baja California, Programa en apego a las disposiciones legales su proyecto Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas de la Administración Pública Federal (PAE18) en el cual se estableció que se hiciera una evaluación Especifica de Desempeño del Programa Presupuestario **S 248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos “(PRODERMAGICO)”**.

Por tanto el siguiente documento muestra la evaluación de desempeño del programa S248 Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos“(PRODERMAGICO)”<sup>1</sup> el cual se ejecutó en el Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal 2018, la finalidad de esta evaluación, fue analizar el comportamiento y el desarrollo del programa presupuestario; así como el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus indicadores de gestión, además de verificar la eficacia y la efectividad del programa en el Estado.

“**PRODERMAGICO**”, es un programa gestionado con la visión de proveer el bienestar social y económico en aquellos pueblos con un gran patrimonio cultural y que además también busca desarrollar el tema turístico, por ello el gobierno federal en coordinación transversal e institucional con los Gobiernos estatales, han accionado dicho programa con en

---

<sup>1</sup> Con la intención de realizar una evaluación más rápida y expedita llamaremos “**PRODERMAGICO**” al Programa Evaluado.

el propósito de aprovechar el potencial turístico de México para obtener una mayor derrama económica que beneficie a la nación.

Sin embargo es preciso mencionar que el objetivo principal de **“PRODERMAGICO”** se creó con intención de contribuir, mejorar y modernizar la infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, además de diversificar la oferta turística permitiendo con ello, lograr a mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos. En otras palabras, potenciar el impacto de los recursos presupuestales, para lograr fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Por ello, es la intención de la Secretaría de Turismo (SECTUR) establecer y vigilar los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el **“PRODERMAGICO”** no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cabe destacar que durante el ejercicio fiscal 2018, el **“PRODERMAGICO”** en el estado de Baja California conto distintas acciones contundentes en materia de mejoramiento e imagen urbana, la cuales se implementaron en ocho obras que permitieron mejorar el entorno de las localidades municipales. Entre las cuales se ejecutaron la rehabilitación de parques públicos, camellones centrales en playas del estado, así como la instalación de nuevas iluminarias y otras obras las cuales mejoraron las redes eléctricas de alta y baja tensión; dichas acciones han permitido, recuperar espacios públicos en la localidades municipales, ya que al mejorar el desarrollo urbano se genera más accesos públicos y el interés turístico.

Con estas medidas permite que la económica fluya satisfactoriamente para el estado y inclusive como parte de las acciones y las estrategias transversales entre los tres órdenes de gobierno que se han generalizado en materia de desarrollo turístico, en las localidades municipales o bien en los pueblos Mágicos, como es el municipio de Tecate por mencionarlo alguno; ha fomentado tener mayor transeúntes de diferentes estados e incluso del vecino

país norteamericano y esto se debe al mejoramiento de los señalamientos Turísticos, al reordenamiento vial, a la inserción de áreas de recepción, estacionamientos, y sanitarios públicos para la ciudadanía, así como el mejoramiento de corredores en playas estatales y aquellas localidad con mayor cultura patrimonial.

Por tanto es importante mencionar que para poder generar una evaluación contundente del programa presupuestal, fue necesario conocer a detalle que acciones y estrategias se han generalizado durante el ejercicio fiscal evaluado; pero también es de gran relevancia conocer en consiste dicho programa, por ello se desarticulo, analizo y detallo que fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades son las que tiene el Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos. Cabe agregar que se verifico cada una de las metas acciones, indicadores, partidas presupuestales, así como la programación operativa anual de la unidad ejecutora.

## Metodología

El Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, fue evaluado con la finalidad de conocer el desempeño y resultados logrados en el ejercicio fiscal 2018, en cuanto a sus ámbitos: programático, presupuestal y de indicadores, además de valorar las acciones institucionales que fueron ejercidas por la unidad ejecutora del programa, así como también se valoró y analizó aquellos aspectos de mejora que pudiera presentarse en beneficio del programa y/o que ya fueron estipulados y atendidos en evaluaciones anteriores, para un mejor desempeño en la ejecución del programa evaluado.

Es de gran importancia describir que para lograr esta evaluación, se desarrollaron una serie de actividades y estrategias metodológicas en investigación apegados en los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño, siendo estas el factor principal para determinar los logros y las fallas del programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos; tales como:

## Actividades

### Estrategias

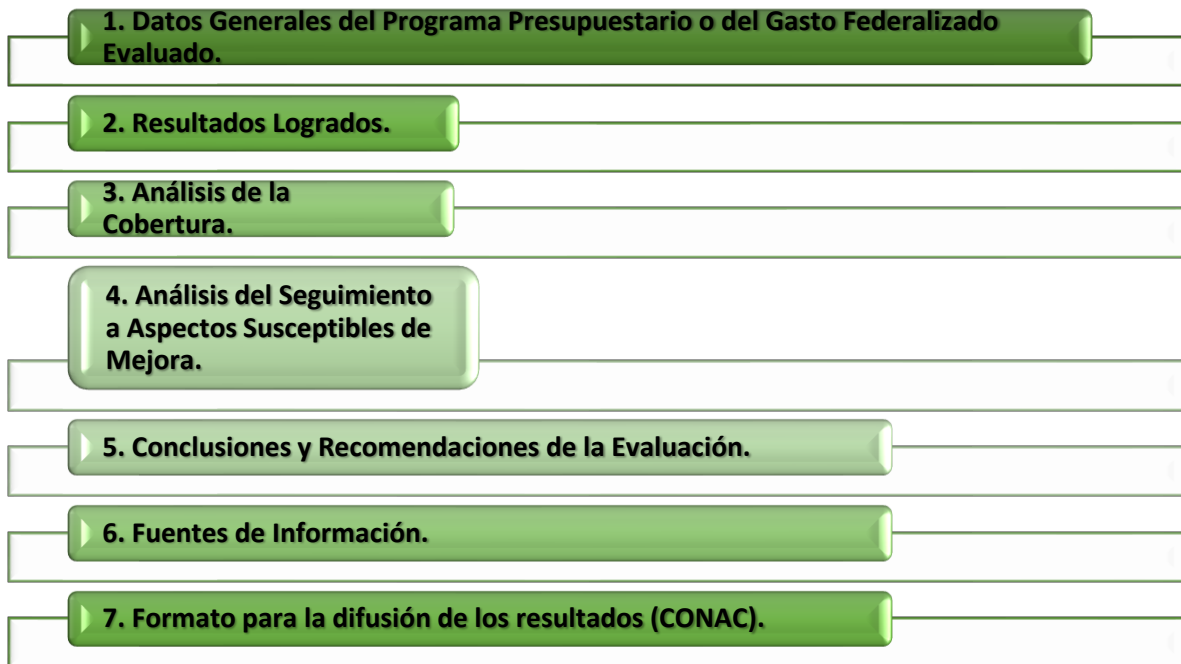
Análisis de Gabinete	Análisis de Gabinete en el cual se analizó todo aquel material bibliográfico del programa S248 de ejercicio fiscal 2018.
Análisis de la Información publicada en los portales institucionales del Estado	Se exploró e indagó en los resultados institucionales, Programáticos y Presupuestales y de indicadores así como de aspectos susceptibles de mejora existentes.
Información publicada en los portales institucionales de la federación.	Integración del análisis de un estudio cualitativo y Cuantitativo bajo la investigación de gabinete.

6

Cabe reiterar que también se contrastó toda aquella información emitida en convenios, leyes, reglamentos, evaluaciones planes y programas de carácter federal y estatal para obtener un mayor criterio en la valoración del programa tal como se establece en el Diagrama 1 con el objetivo de generar una evaluación consistente en apego a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

Por otra parte y no menos importante fue necesario considerar como parte fundamental, la comprensión y el análisis del objetivo General y Específico del programa y el impacto de cobertura que ha generado en este ejercicio 2018 por lo que podemos mencionar que la Gestión de la evaluación se determinó en el siguiente modelo.

Diagrama 1. Proceso de Gestión de la Evaluación del Desempeño



Fuente: Elaboración Propia en apego a la base metodológica de la evaluación del desempeño de acuerdo con la CONEVAL y los términos de Referencia.

## Objetivo General

Contar con una valoración Específica del Desempeño del Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, con respecto a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018, el cual fue coordinado y ejecutado por la Secretaria de Turismo y sus operadores la Secretaria de Infraestructura Estatal para el ejercicio 2018.

## Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos del ejercicio fiscal 2018, mediante un análisis de gabinete a través de las normas, convenios, reglas de Operación que rigen el programa, así como la información institucional, programa Operativo de la unidad ejecutora Matriz indicadores, y la presupuestación con la que cuenta.

2. Identificar la alineación del propósito del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos con los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.
3. Analizar la cobertura del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, su Población Objetivo (PO), Población Atendida (PA), en la entidad, así como la distribución por municipio y condición social, según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio de gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), su relación con las metas establecidas del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, si cuenta con ella.
6. Identificación de los principales Aspectos de Mejora del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, que han sido atendidos, derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa haya sido evaluado.
7. Identificación de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del desempeño del programa de Protección Civil.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida a corto plazo.



# **Datos Generales del Programa de Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos *Ejercicio 2018***

## Datos Generales del Programa de Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos “(PRODERMAGICO)”.

**Tabla 1. Características Generales del Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos Ejercicio 2018.**

<b>Nombre del Programa:</b> Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos.
<b>Unidad Responsable del Gasto Federalizado en el Estado de Baja California:</b> Dirección de Inversión Pública del Estado de Baja California.
<b>Presupuesto Autorizado Federal:</b> \$91,772,809.00 (Noventa y Un Millones, Setecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.).
<b>Presupuesto Autorizado para Baja California:</b>
\$25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Presupuesto Modificado Ministrado:</b>
\$29,000.000.00 (Veintinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Porcentaje (PM/PA*100):</b> 30.51% con respecto al monto presupuestal Nacional.
<b>Población Beneficiaria en Baja California:</b> 3.4 millones de personas beneficiadas
<b>Problemática de Enfoque de atención:</b>
Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios, relacionados y acciones que permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.
<b>Unidad Ejecutora:</b> Secretaria de Turismo Estatal
<b>Población Beneficiaria:</b> Gobiernos Estatales y Ciudad de México
<b>Población Objetivo:</b> Los destinos que cumplan con las características descritas en el numeral 3.1. "Cobertura" de las presentes Reglas de Operación, los cuales fueron seleccionados con base en los criterios establecidos en las Reglas de Operación para el Ejercicio 2018 <sup>2</sup>
<b>Población Potencial:</b> Los destinos que requieren fortalecer su oferta en las Entidades Federativas, los Municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales.
<b>Cobertura:</b> Nacional, Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, preferentemente en los que se encuentran los destinos turísticos que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico.
<b>Vinculación con otros Organismos Públicos:</b> Secretaria de Planeación y Fianzas (Dirección de inversión Pública), Secretaria de Desarrollo Urbano e Infraestructura Social.

Fuente: Elaboración Propia en base a las Reglas de Operación “PRODERMAGICO”, Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018, Convenio PRODERMAGICO celebrado entre la federación y el estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2018.

<sup>2</sup> Para mayor información diríjase a : [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5509139](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5509139)

## **Cumplimiento de los Objetivos del Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos.**

Recordemos que el Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, perteneciente al Ramo 21, se creó con la finalidad de mejorar la demanda de desarrollo Turístico, de tal manera que se su objetivo primordial se estableció como el de **fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.** A su vez, también promueve contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país. Como dato histórico se describe que durante el año 2016, la Secretaria de Hacienda y crédito Público con el propósito proveer a las entidades federativas los recursos que permitirían mejorar el desarrollo turístico en cuanto a las condiciones de infraestructura, y equipamiento de las localidades municipales, así como la capacitación personal y la generación de mayor dinamismo Turístico, especialmente de los pueblos reconocidos como pueblos mágicos; **gestionó la unificación de dos programas siendo estos:**

- El Programa Presupuestario. S248 Desarrollo para el Desarrollo Regional Turístico y Sustentable (PRODERETUS), y
- El Programa Presupuestario. U002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (PROMÁGICO).

Con un solo propósito fue esta planificación, el fortalecer y contribuir a desarrollar un mecanismo estratégico transversal para mejorar la competitividad de las 121 localidades que hoy en día se conocen como Pueblos Mágicos, además de lograr una sinergia con el tema cultural y la diversificación de la oferta turística nacional. Ante este contexto, es que el programa ha contemplado la generación de **metas y acciones con la visión de lograr un México Prospero**, esto ha generado una proceso coyuntural entre las entidades federativas y la federación, por la implementación de los subsidios destinados a este rubro ha consolidado y reforzado los beneficios sociales y económicos de las localidades receptoras y que cuentan con las características esenciales de pueblos mágicos con diversidad cultural y patrimonial.

## Figura lineación estratégica de la Planeación de los “Objetivos Federales, Estatales y Sectoriales del Programa S248

Orden Federal

### Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

#### Eje 4. México Próspero

Objetivo.- IV Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

#### Estrategias

- 4.11.2 - Innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
- 4.11.4 - Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social



### Programa Sectorial 2013-2018

#### Objetivo 2.

Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Estrategia 2.2 Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino.

#### Líneas de Acción

- 2.2.2 Impulsar un modelo de desarrollo turístico integral y regional, con accesibilidad, identidad, calidad, seguridad y sustentabilidad.
- 2.2.9 Impulsar una política en los tres órdenes de gobierno que permita agilizar el tránsito de turistas.
- 2.4.2 Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.

### Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019

Eje 3, Desarrollo Económico Sustentable, establece lo siguiente

-Mapa temático de la Estrategia

3.7: Fomento y Desarrollo de la Actividad Turística Sustentable

Estrategias del Programa Sectorial de Turismo Estatal 2013-2019

- 3.7.1.- Fortalecimiento de la Política Turística ara la consolidación del sector.
- 3.7.4.- Imagen urbana e infraestructura.
- 3.7.5.- contar con Personal Turístico Capacitado para Brindar servicios de calidad.

Fuente:

Estrategias, Líneas de Acción

### Programa Sectorial de Turismo Estatal 2013-2019

#### Imagen urbana e infraestructura estratégica

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura turística para fortalecer las vocaciones de los destinos.
- Coadyuvar con los municipios la creación e implementación de los reglamentos de imagen urbana

Elaboración Propia con base al Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018 y Estatal Programas Sectoriales

Orden Estatal



## Análisis de los resultados



## **Análisis de los Resultados logrados en el Ejercicio Fiscal 2018**

EL programa S248 durante el ejercicio fiscal 2018, trabajo directamente con dar cumplimiento de las obras ejecutadas logrando un promedio del 94% en el cumplimiento de las acciones y metas establecidas para fortalecer el desarrollo turístico, para ello fue que se contó la edificación de 8 proyectos de obras, equipamientos y rehabilitación de sectores urbanos, con lo que se benefició directamente a **3.4 millones de ciudadanos directamente**, sin embargo es preciso mencionar que indirectamente el beneficio haciende a una mayor cantidad de ciudadanos, tal es el caso del ingreso de personas que se tuvo en los años 2014-2016 entre los cuales más de 51.8 millones de visitantes en el las distintas localidades, es decir visitantes que no pernoctaron pero que dejaron divisas de más de 14 millones de Dólares.

Antes este contexto es que el estado en conjunto con la federación han gestionado estratégicamente acciones que se promueven a través del programa S248, con la finalidad de generar una mejor imagen urbana, además de integrar distintos programas emergentes, entre los cuales se encuentra la capacitación de personal en materia turística, y esto se debe al desconocimiento de ofertas turísticas que ofrece el estado de Baja California, tales como el turismo recreativo, de salud , Educativo y Cinegético, por mencionar algunos. Por tal motivo como parte de los programas interinstitucionales se han gestionado nuevas estrategias de oferta turística y capacitación al capital humano de los establecimientos turísticos.

Si bien hay avances, en materia de desarrollo Turístico; aún se carece de acciones prioritarias para la integración de pueblos mágicos en la entidad, ya que se cuentan con las características esenciales delimitadas en las Reglas de Operación en el Anexo 1, siendo esto un detonante para obtener mayores recursos para la infraestructura turística que se necesita en el estado, también otro factor es la deficiencia en la construcción de estrategias digitales para la mayor captación de visitantes por el hecho de estar en una zona fronteriza, cabe agregar la carencia en el seguimiento de las acciones transversales entre los sectores

de desarrollo económico, seguridad y turismo con respecto a los programas de seguridad para el visitante turístico, y la fomentación de acciones para mejorar la perspectiva actual de las localidades municipales como de Tijuana y Ensenada donde acecha la delincuencia y la inseguridad.

Por tanto para dar un mejor cumplimiento a los objetivos del programa es necesario que se genere una actividad institucional preponderante que permita vigilar el desarrollo de los destinos turísticos, y la seguridad de las distintas localidades municipales del estado, mediante el cumplimiento de las normas definidas en el programa de Seguridad Turístico,<sup>3</sup> que se han generado a nivel Latinoamérica, dichas estrategias deberán de correlacionar las actividades de las tres órdenes de gobierno simultáneamente para la generación acciones que generen un impacto sustancial detonante, con el fin de desarrollar las capacidades institucionales en materia turística. En otras palabras la Gestión estratégica para resultados en el desarrollo Turístico, con mayor competitividad y sostenible, abordando cuestiones de gestión de recursos y la relación entre el turismo y otros sectores económicos y de seguridad de manera efectiva y eficiente; es decir **mejorar e Incrementar el tamaño y el rendimiento del sector turístico pero no solamente la edificación de obras para favorecer este tema, aunque es fundamental, sin embargo el gestionar mayor equilibrio y la generación de más acciones de vinculación para vislumbrar el patrimonio cultural, en otras localidades como son San Felipe y San Quintín.**

<sup>3</sup> Para mayor información en el tema de los programas y las acciones de seguridad turista dirijase a: <http://www.oas.org/es/sms/cicte/prog-seguridad-turistica.asp>



## Cumplimiento programático

Durante el Ejercicio 2018, el Programa S248 “**PRODERMAGICO**”, en el estado de Baja California conto con una Programación Operativa instituida en la Secretaria de Turismo de dicho estado; quien funge como la Unidad Ejecutora del programa, es relevante mencionar que para atender directamente el programa se ejerció una meta y 8 (ocho) acciones las cuales fueron atendidas cumpliendo estrictamente con la programación basada en resultados. El programa estatal al cual se vinculó las actividades públicas fue al **058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable, específicamente en su línea de acción 3.7.2.4.10 impulsar el desarrollo de la Infraestructura para fortalecer las vocaciones de los destinos turísticos.**

**Tabla 6. Cumplimiento de la Meta del Programa Estatal 058 fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable, vinculada al Programa federal S248.**

Meta del Programa de Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos				
No. Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Programado	Real	% de cumplimiento
26. Dar Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Turístico.	Informe de Resultados	4	4	100
Metas esperadas Por Trimestre				
1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	
Programada 1 Real 1	Programada 1 Real 1	Programada 1 Real 1	Programada 1 Real 1	

Fuente: Elaboración Propia en base a la cumplimiento de las acciones y metas las establecidas al 4to Trimestre del Ejercicio 2018.

La meta establecida durante el ejercicio 2018 se cumplió en su totalidad **al 100%** es decir las acciones ejercidas en obras públicas para el mejoramiento del desarrollo turístico se lograron concluir en el mismo ejercicio sin tener que realizar subejercicios fiscales y se encuentran plasmadas en los informes de resultados en las carpetas de la secretaría; por lo que podemos describir que con respecto al **Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos la Meta fue Cumplida.**



**Meta Cumplida 100%**





Con respecto al avance del cumplimiento de las acciones al cierre del ejercicio se hace del conocimiento que se obtuvo un 94%, es decir aun cuando la meta establecida fue lograda en su totalidad, las acciones no tuvieron un cumplimiento del 100% y esto debe a que las obra al cierre 2018, no concluyeron en su totalidad específicamente en 4 de las 8 acciones de obra ejecutadas.

**Tabla 7. Avance Físico de las Obras al Cierre del Ejercicio**

Folio de Obra	Descripción de la Obra	Avance Físico
10010058405	Programa de señalamiento turístico para el primer cuadro de la ciudad de Ensenada.	74%
10010059026	Equipamiento urbano av. Juárez, Tecate, pueblo mágico. Iluminación	100%
10010058110	Programa de señalamiento turístico para la ciudad de Tijuana.	100%
10010058769	Habilitación y equipamiento de parque público de playa en playas de Tijuana: 2da etapa de terraza e integración hacia malecón	86%
10010058898	mejoramiento de imagen urbana calle artículo 123, zona centro de la ciudad de Tijuana (alta tensión)	100%
10010058899	Mejoramiento de imagen urbana artículo 123, zona centro de la ciudad de Tijuana (baja y media tensión)	100%
10010058916	Mejoramiento de imagen urbana calle artículo 123, zona centro de la ciudad de Tijuana (luminarias y obras complementarias)	98%
10010059150	Habilitación y equipamiento de parque público de playa en playas de Tijuana: 3ra etapa área parque	91%

Fuente: Elaboración Propia en base al Seguimiento de las Obras según el Sistema de Inversión Pública reporte de Avance Físico al 4to. Trimestre del ejercicio 2018.



**Muy Buen Desempeño 94 %**

### Valoración del apartado Programático

Después de analizar las acciones y la meta establecidas en el programa 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable, es importante describir y delinear lo siguiente:

Con la filiada de mejorar el desarrollo de la programación y tener datos mayormente ligados entre las acciones y la meta de deberá:

18

- Actualizar los informes de resultados con respecto a las acciones, es decir la unidad de media de la meta se atribuye a los informes de resultados, sin embargo los resultados esperados de las acciones no culminaron en el ejercicio del 100% aun cuando este fue muy bueno, se puede analizar la carencia de distintas características que no permitieron cerrar el ejercicio de manera excelente. Siendo estas la falta de seguimiento entre la concordancia de los informes con el cierre de las obras.

Es necesario que en el seguimiento de las acciones programadas por la Secretaría de Turismo Estatal, con respecto a las Obras, se debe genere un Programa estratégico de cumplimiento de los objetivos y de rendición de cuentas. Toda vez que se puede visualizar que las acciones de operatividad son ejercidas por la Secretaria de Desarrollo Urbano (SIDUE), y no por la Unidad Ejecutora, **esto puede representar que al generar los reportes no se ejerzan en tiempo real, porque dependen de otra unidad ejecutora para obtener información; esto puede demorar en la entrega de información y represente una disminución en las acciones ejercidas.**

## Cumplimiento de Indicadores

Respecto a los indicadores del Programa S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, se debe de mencionar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados Federal<sup>4</sup>, la cual se vincula estratégicamente con el indicador del Propósito y de Componente con respecto al Programa y a las Reglas de Operación a su anexo 1, hay que recordar que el fin del Programa es muy explícito y directo:

*Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta Turística en los destinos y en las regiones del país, **así como fomentar el desarrollo del mismo, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras.***

Sin embargo los indicadores que el estado proporciona en sus portales institucionales de transparencia, e incluso en la integración de información institucional de la programación operativa, **“No se puede verificar alguno que este estratégicamente vinculado con el objetivo del programa federal; ya que los recursos otorgados a este menester en materia de inversión pública son para el mejoramiento del desarrollo urbano”**. Aunque en las fichas técnicas de los indicadores que se presentaron se cuentan con la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, y una actividad preponderante en relación al Programa 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable.

De tal manera que No se contempla en la planeación transversal una vinculación transversal con la federal, es decir se cuenta con el Marco Lógico del Programa y se enfatiza en una actividad preponderante pero no una MIR estatal, por lo que no se tiene algún indicador de Desarrollo Sostenible y/o bien de seguimiento a la consecución de las obras elaboradas con respecto a los recursos otorgados y la movilidad ciudadana.

<sup>4</sup> Para mayor información con respecto al programa en cuanto a la planeación estratégica en apego al sistema de evaluación del desempeño véase:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

Es decir se miden distintos aspectos que coadyuvan al turismo, pero no existe un indicador de gestión eficacia-anual que permita verificar el incremento y/o el grado de impacto programático presupuestal que se genera con las obras otorgadas o edificadas para mejorar el desarrollo turístico, en apego al “**PRODERMAGICO**” en cuanto a su fin y objetivo.

**Ejemplo:** Total de los destinos turísticos del estado que fueron apoyados exclusivamente y que recibieron al menos un servicio de financiamiento del PRODERMAGICO/ el total de los recursos otorgados con el PRODERMAGICO al estado para mejorar los destinos turísticos x 100. **(Eficiencia Programática Presupuestal)**

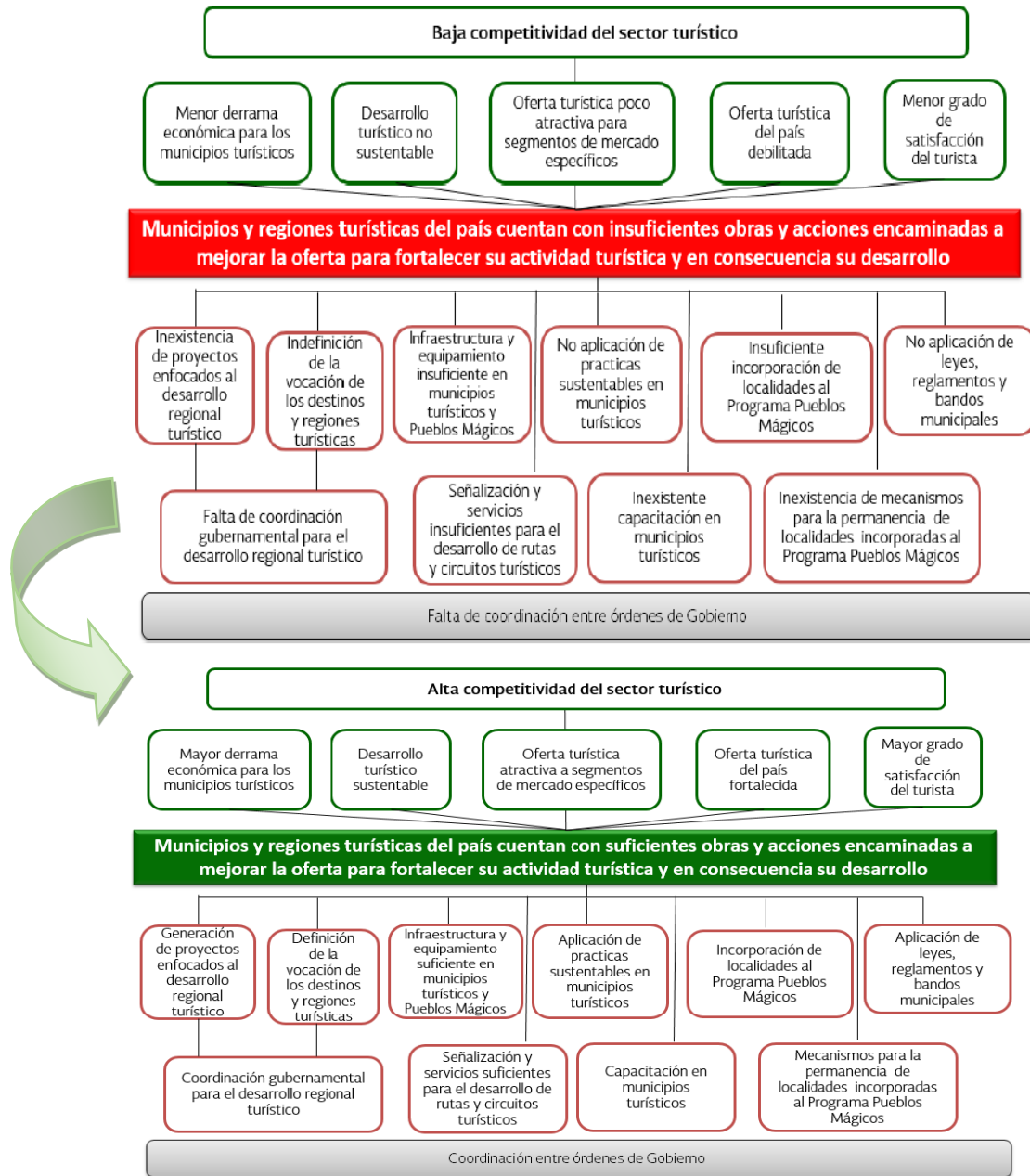
20

- Con base al análisis de los indicadores del Programa se aclara que ¡No Existe! un Indicador ni tampoco con una matriz de Indicadores del Programa, por lo que es necesario que la Secretaría de Turismo Estatal, trabaje en la elaboración de la Matriz de Indicadores, en respecto a la Matriz de Marco lógico deberá de asignar una correlaciona directa a fin y/o Propósito del Programa Federal, en otras palabras como área de oportunidad Turismo Estatal deberá de reforzar el conocimiento técnico a las funcionarios de la secretaria para la elaboración y/o bien seguir la metodología para la elaboración de la MIR<sup>5</sup> o en su cado pedir el asesoramiento a la Secretaria de Planeación y Fianzas Estatal para generar una matriz eficaz totalmente vinculada con la Reglas de Operación

<sup>5</sup> Para mayor información dirijase a

[:http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/pp2018/Como%20alinear%20la%20MIR%202018.pdf](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/pp2018/Como%20alinear%20la%20MIR%202018.pdf)

## Imagen 2.- Árbol de Problema y Objetivo del Programa Presupuestario Federal S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos.



Fuente: Diagnostico Federal del Programa Presupuestario S248 PRODERMAGICO<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para mayor información dirijase a :

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria\\_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo\\_21/21S248.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_21/21S248.pdf)

Como podemos apreciar en la imagen 2 el Programa presupuestario S248 cuenta con una planeación estratégica bien definida por la federación en cuanto al desarrollo de las obras turísticas, cumple con los requerimientos esenciales para la generación de programas públicos y/o políticas públicas en beneficio de la sociedad, dicha información se puede utilizar con la finalidad de generar el árbol de problema bajo el contexto estatal y también realizar a su vez la MIR del Programa Estatal, con un enfoque más directo a las obras turísticas y al desarrollo urbano turístico.

### **Valoración de los Indicadores de Programa:**

**Bajo el análisis de los indicadores estatales y respecto a la programación estratégica en apego al sistema de evaluación del desempeño el programa estatal:**

- 1.- Carece de matriz de indicadores de resultados,**
- 2.- No cuenta con una MML específica, y**
- 3.- No se pudo verificar la existencia de indicador que mida el impacto sustancial del programa en el estado.**





## Cumplimiento presupuestal asignado, modificado y Ejercido

Durante el ejercicio 2018, el programa de Desarrollo Regional y Sustentable y Pueblos mágicos en el estado de Baja California, se accionó mediante un convenio entre el estado y la federación en el cual se autorizó un presupuesto de \$25, 000, 000.00 millones de pesos (Veinte y cinco millones 00/100 M.N.), para ejecutar 8 obras en materia de desarrollo turístico, sin embargo es importante mencionar que dicho convenio sufrió una modificación durante el transcurso del ejercicio fiscal, aumentando el 16% de los recursos quedando en una cantidad de 29,000,000.00 millones de pesos para dichos proyectos. Los cuales se detonaron en mejorar el desarrollo urbano y turístico del estado, así como la adquisición de equipamiento para contribuir en mejorar las condiciones de las municipalidades de Tijuana, Ensenada y respectivamente para la ciudad Tecate, **esto permitió obtener un muy buen ejercicio en el avance financiero del 97.78% con respecto a la gestión de los recursos asignados.**

**Tabla1. Recursos Autorizados, Modificado y Ejercido en el Ejercicio 2018**

Momentos Contables del Ejercicio			
APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	%
\$ 25,000,00.00	\$ 29,000,001.53	\$ 28,356,059.17	97.78

Fuente: Elaboración Propia reportes del Gasto Federalizado, al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 (destino del gasto) en línea en: [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos-16.jsp](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-16.jsp)

Como se puede apreciar en la tabla anterior las ministraciones recibidas durante el ejercicio 2018, contemplaron un muy buen manejo de los recursos accionado en tiempo y forma los programas de ejecución de las obras que se contemplan en los anexos A y B del Convenio Celebrado para **“PRODERMAGICO”**; con lo que representó:

**UN MUY BUEN EJERCICIO DEL GASTO**

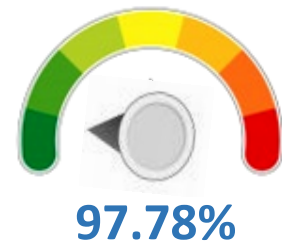


Tabla 2. Momentos Contables del Gasto del ejercicio 2018.

Aprobado	Modificado	Recaudado	Ejercido	%	semáforo
\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 999,219.55	99.92	
\$ 7,000,782.53	\$ 7,000,782.53	\$ 7,000,782.53	\$ 6,459,485.06	92.27	
\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,999,572.50	99.98	
\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,497,492.58	99.83	
\$ 2,182,333.00	\$ 2,182,333.00	\$ 2,182,332.94	\$ 2,083,404.96	95.47	
\$ 3,379,308.00	\$ 3,379,307.61	\$ 3,379,307.61	\$ 3,379,307.60	100.00	
\$ 5,938,360.00	\$ 5,938,359.45	\$ 5,938,359.45	\$ 5,938,359.45	100.00	
\$ 5,999,218.00	\$ 5,999,218.00	\$ 5,999,217.47	\$ 5,999,217.47	100.00	
<b>\$ 29,000,001.53</b>	<b>\$ 29,000,000.59</b>	<b>\$ 29,000,000.00</b>	<b>\$ 28,356,059.17</b>	<b>97.78</b>	

Fuente Elaboración Propia en base a los reportes del Gasto Federalizado, al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 (destino del gasto) en línea en: [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos-16.jsp](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-16.jsp)

Es importante mencionar que los recursos presupuestales fueron canalizado al capítulo 6000 Inversión Pública, cabe agregar que el estado además de los recursos federalizados tuvo a bien a invertir **\$46, 867,612.21 millones de pesos es decir, una inversión del 61.96% de los recursos para la gestión de las obras, cabe reiterar que dicha evaluación solo contempla el ejercicio de los recursos presupuestales federalizados.**

Conforme al presupuesto de egresos para 2018 en el ramo 21 Turismo, los recursos asignados al programa S248, en el estado de Baja California se entablaron en el **30.51 %** con respecto a los recursos distribuidos nacionalmente, de los cuales solo el **2.22%** no se ejercio pero se debió a que el costo por obra fue menor al asignado, **es decir se tuvo un ahorro de \$643,940.88 pesos en 5 obras (Son Seiscientos cuarenta y tres mil, novecientos cuarenta 88/100 M.N.), y los cuales tuvieron que ser reintegrados a la federación, siendo estas las obras que se presentan en la Tabla 3.**



Tabla 3. % de Recursos no erogados por obra en el ejercicio 2018 del Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos mágicos.

Folio de Obras	No ejercido	% Recurso no erogados
BCN180301386674	\$ 780.45	0.1 %
BCN180301386691	\$ 541,297.47	7.7 %
BCN18180101069813	\$ 427.50	0.0 %
BCN18180101069891	\$ 2,507.42	0.2 %
BCN18180201134637	\$ 98,928.04	4.5 %

Fuente Elaboración Propia en base a los reportes del Gasto Federalizado, al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 (destino del gasto) en línea en: [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos-16.jsp](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-16.jsp)

Además los proyectos que se promovieron en el ejercicio 2018, se coordinaron en conjunto de manera correlativa con las actividades de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE), pero se establecieron en un Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaria de Turismo, contemplando un presupuesto asignado en una sola meta, pero con 8 acciones distintas en la programación, **contemplando un presupuesto entre estado y federación de \$75,867,612.21 (Setenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos doce pesos 21/100 M.N.)**. Cabe describir que el desempeño para la unidad ejecutora la Secretaria de Turismo Estatal, fue eficiente y eficaz ya que se logró el **97.87%** en la utilización de los recursos por que prácticamente fueron utilizados en su totalidad.

**Tabla 5. Presupuesto asignado por meta y Acción Recursos Federales y Estatales en el Programa S248 "PRODERMAGICO"**

Meta	Acción Estatal	Nombre del Proyecto	Línea de Producto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
26	1	Parque Público de Playa en Playas de Tijuana: Edificación de Terrazas al mar, 2da Fase	Sol y Playa	5,999,217.47	8,998,826.21	14,998,043.68
	17	Mejoramiento de Imagen Urbana Calle Artículo 123, Zona Centro, Tijuana. 1.- Alta tensión. 2.- Baja y media tensión. 3.- Luminarias y Obras Complementarias.	Negocios y Reuniones	11,500,000.00.	15,000,000.00	26,500,000.00
	18			5,938,359.45	7,745,686.24	13,684,045.69
	19			3,379,307.61	4,407,792.54	7,787,100.15
				2,182,332.94	2,846,521.22	5,028,854.16
	3	Programa de Señalamiento para la Ciudad de Tijuana (1ra Etapa).	Negocios y Reuniones	1,500,000.00	2,500,000.00	4,000,000.00
14	Programa de Señalamiento para el Primer Cuadro de las Ciudad de Ensenada.	Sol y Playa	2,000,000.00	2,500,000.00	4,500,000.00	
23	Habilitación y Equipamiento de Parque Público de Playa en Playas de Tijuana: 3 Etapa Área de Parque	Sol y Playa	7,000,782.53	15,868,786.00	22,869,568.53	
5	Equipamiento Urbano Av. Juárez Tecate, Pueblo Mágico (Iluminación)	Cultural	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	
<b>Totales</b>				<b>29,000,000.00</b>	<b>46,867,612.21</b>	<b>75,867,612.21</b>

Fuente: Elaboración Propia con apego al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios en materia de Desarrollo Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2018.



## **Análisis de la Cobertura del Programa S248 (PRODERMAGICO)**



## **Análisis de la Cobertura del Programa Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos.**

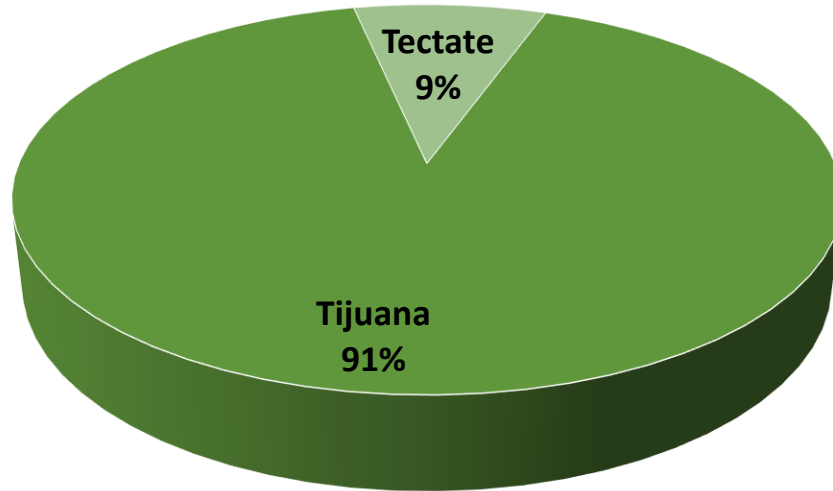
El Programa presupuestario S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, tiene una cobertura nacional en las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

28

En el ejercicio Fiscal 2018 el Estado de Baja California obtuvo recursos del programa para distintas localidades las cuales cumplieron con las reglas de operación del Anexo 1. Lo cual permitió beneficiar a la población de ciudadanos que radica en dichas localidades siendo estos **3.4 millones de ciudadanos impactando de manera directa, así como a los ciudadanos que se encontraron de visita en algún punto turístico del estado indirectamente y/o bien a la población que solo utilizo vialidades y polígonos que colindan con algún punto de encuentro que conto con algún beneficio. En la ciudad de Tecate Pueblo Mágico, el 9% de ciudadanos fueron beneficiados directamente con el total de las obras esto se debe a que se promovió equipar de nuevas luminarias al Municipio, por otra parte el 91% se concentró en la ciudad de Tijuana y esto se debe a que la mayor parte de las obras fueron ejecutadas en dicho municipio.**

Como dato relevante en la ciudad de Ensenada se gestionaron señalamientos turísticos para el primer cuadro de la ciudad. Sin embargo no hay datos estadísticos de población beneficiaria directamente, plasmados en los reportes estatales; por que indirectamente toda la población se beneficia de estas acciones. Es decir el hecho de generar señalamientos es de carácter general y promueven un impacto de beneficio a toda la población que se traslada y/o utiliza las vialidades con señalamientos.

Grafica 1. Porcentaje de Población Beneficiaria en el Estado con el Programa S248 PRODERMAGICO.



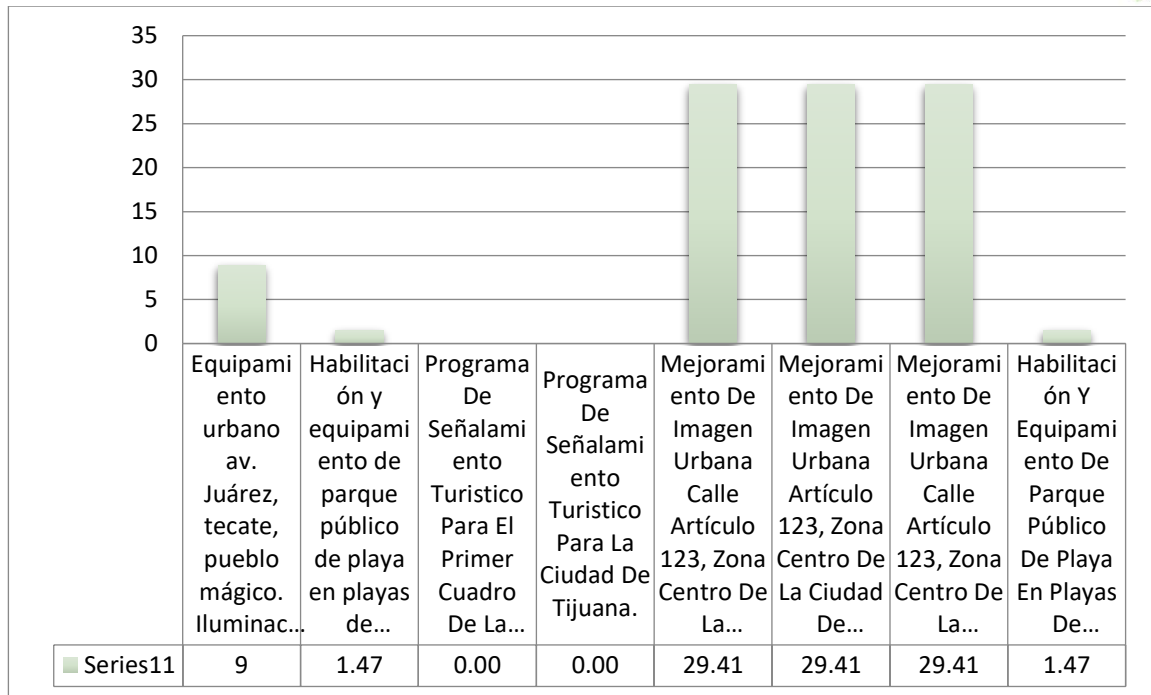
Fuente: Elaboración Propia con base a las estadísticas de población Beneficiada directamente según el Sistema de Inversión Pública SINVP, Ejercicio Fiscal 2018 Información Institucional emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Esatado de Baja California.

Por otra parte y en seguimiento de la población atendida, es conveniente citar que las obras ejercidas en las distintas localidades, son de gran relevancia ya que aunado al desarrollo económico que atraen a la entidad también mitigan transversalmente la inseguridad que se vive en algunos puntos de las ciudades y esto se debe a que las inversiones cumplen con dos aspectos:

#### Aspectos Relevantes en Materia Turística

- 1.- Desarrollo de trabajo en las comunidades, y mejoras urbanas para los municipios.
- 2.- Generan un desarrollo Sostenible en las comunidades mitigando la delincuencia social.

Grafica 2. Porcentaje de Población Beneficiada con Obras en materia de Desarro Turistico



Fuente: Elaboración Propia con base a las estadísticas de población Beneficiada directamente según el Sistema de Inversión Pública SINVP, Ejercicio Fiscal 2018 Información Institucional emitida por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Esatado de Baja California.

Con realacion a las obras ejercidas durante el ejercicio 2018, se debe de mencioar que en la ciudad de Tecate como dato principal e indicador porcentual por obra fue del 9% del 100% de las obras convenidas en el marco del Convenio establecido entre el estado y la federacion, en otras palabras la ciudadanía de Tecate fue beneficiada y obtuvo recursos públicos para luminarias , y en respecto a las obras desarrolladas por sectores para la ciudad de Tijuana se derivo en 6 obras, tres con el 29.41% y dos con el 1.47 y 1 con el 0%, en seguimiento del 0% tambien para la ciudad de Ensenada; por que estas ultimas dos obras no se pudo medir el impacto sustancial, con la rehabilitacion de señalamientos turísticos y esto se debe a que el beneficio es general para toda la ciudadanía.

## Valoración de la Cobertura del Programa

Si bien las acciones en materia de desarrollo en el estado han generado un impacto sustancial por que han promovido mejora en el desarrollo urbano turístico del estado, estas no han podido medirse en el grado de la eficacia y eficiencia que brindan dichas obras, por tal motivo es de gran relevancia que en cuanto al tema de **cobertura se pueda trabajar en generar un indicador de satisfacción de los servicios brindados con respecto a la situación de las obras desarrolladas, es decir medir el porcentaje de satisfacción de los servicios brindados con las obras ejercidas para conocer de manera concreta la perspectiva ciudadana. Con ello se vincularía un indicador al Objetivo del Programa directamente.**

- **Nombre del Indicador:** Índice de satisfacción ciudadana con respecto al desarrollo de las obras ejercidas durante el ejercicio.

**Que mide:** El grado de satisfacción de la ciudadanía población (Beneficiaria del Programa S248), con respecto a las obras brindadas para el mejoramiento del desarrollo Urbano Turístico.

### Variables Fichas Técnicas de Indicadores

**PSCSPO: Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos por los servicios proporcionados por obra determinada.**

**TESR: Total de encuestas realizadas**

**TPPOE: Total de los puntos porcentuales obtenidos en las encuestas**

### Indicador de Impacto:

Número de beneficiarios satisfechos por obra desarrollada / Total de los Usuarios del programa a nivel estatal x100.

Nota: la creación del Indicador se base en la consideración de conocer el impacto que genera el programa con las obras, bajo la objetividad de conocer la pertinencia y eficiencia del programa en el estado.



## Aspectos Susceptibles de Mejora (PRODERMAGICO)





## Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Desarrollo Regional Turístico y sustentable y Pueblos Mágicos.

El programa S248 siendo un programa federal de carácter presupuestario con categoría sustantiva en materia turística ejercido por la Secretaría Turismo, en el estado de Baja California es la primera vez en ser evaluado, por lo tanto en consecuencia y ante el contexto anterior se describe que al **No contar con alguna evaluación de desempeño de ejercicios anteriores, en cuanto al diseño del Programa, a la consistencia de resultados y/o bien de Desempeño e incluso algún diagnostico estratégico en apego al “PRODERMAGICO2 específicamente en el estado y actualizado.**

33

**No es posible evaluar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2018, ya que no hubo observaciones anteriormente realizadas.**

Sin embargo se deben de generar las siguientes recomendaciones con la finalidad primordial de generar mayor eficacia y efectividad y una consecución del programa en cuanto la revisión de la mejora continua amenera a priori y esto se debe a que existe una alineación del Programa con el programa estatal en cuanto a la programación operativa.

- 1.- Realizar una Matriz de Marco Lógico (MLL) exclusivamente para el Programa, ya que es un programa sustantivo y cuenta con Reglas de Operación.
- 2.- Generar una matriz de Indicadores de Resultados estatal (MIR).
- 3.- Promover la creación de indicadores gestión, eficacia-anual que estén ligados a la MIR federal en cuanto a su fin y al componente y que permita conocer el impacto sustancial (Véase pag.26).
- 4.- Trabajar de manera transversal municipios y estado para cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación (ROP), en su Anexo 1 para lograr la inclusión de un pueblo mágico o bien, localidad y/o territorialidad que cumpla cuando menos con alguna de las normas establecidas en las ROP del Programa.



## **Conclusiones y Análisis de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas por ámbito.**



## Conclusiones y Análisis de las Fortalezas, debilidades, oportunidades y Amenazas por ámbito.

En seguimiento al Programa Presupuestal Federal S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos evaluado, se describen las siguientes:

### Fortalezas y las Debilidades, Oportunidad y Amenazas

Con las cuales se puede coadyuvar en la planeación de las actividades estatales para un mejora continua, la finalidad de este apartado es promover un conocimientos de las características que concurren transversalmente para mejorar e intervenir con acciones concretas eficaces en la planeación para mejorar el desempeño del programa a nivel estatal; así como detectar nuevas áreas de oportunidad que pueden ser susceptibles de mejora para años posteriores.

Fortalezas	Oportunidades
<p><b>Ámbito Institucional</b></p> <p>1.-El Convenio marco y las Reglas de Operación del Programa se articulan y se ejecutan en beneficio del desarrollo Urbano turístico de la nación y del patrimonio cultural.</p> <p>2.- Existe una alineación del programa estatal con respecto a la alineación federal (PND) y los sectoriales.</p> <p><b>Ámbito Programático</b></p> <p>1.- Resultó con un muy Buen cumplimiento programático del 100% en relación con la meta y un 94 % programación operativa de las 8 acciones ejecutadas con los recursos federales convenidos.</p>	<p><b>Ámbito Institucional</b></p> <p>1.- El programa se vincula estratégica y transversalmente con otras actividades institucionales y otros programas estatales en beneficio a la juventud, lo que permite correlacionarse integralmente para mejorar su desarrollo y gestión.</p> <p><b>Ámbito Programático</b></p> <p>1. La secretaría de Turismo genere un seguimiento en tiempo real de las obras desarrolladas programáticamente a través de un departamento de infraestructura turística en vinculación interinstitucional con las Dirección de Inversión Pública y las Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado.</p>

2.-Existen mecanismos estatales de monitoreo y seguimiento al desarrollo de la obras a través del Sistema de Inversión Pública, ligados a las acciones programadas estatales en materia Turística, es decir verifica el seguimiento trimestral de las actividades programadas por la Secretaria de Turismo con ello se ve el trabajo Transversal que se ejerce entre las dependencias del poder ejecutivo.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se tuvo muy buen desempeño presupuestal del 97.78% en relación al programa estatal 058 ya que se destinaron en su totalidad cada uno de los recursos asignados al capítulo 6000.

#### Ámbito de Indicadores

No Aplica

#### Ámbito de Cobertura

1. -Se tiene focalizada a la población Objetivo del Programa directa e indirecta. Es decir, el programa tiene como población a las entidades Federativas, e indirectamente a los todos los ciudadanos que radican o que se benefician con las obras de desarrollo urbano turístico.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se recomienda transparentar los resultados del Programa estatal mediante un informe de rendición de cuentas, donde se especifique el impacto sustancial y beneficios directos que ha generado los recursos públicos del programa a la ciudadanía.

#### Ámbito de Indicadores

1.- La Secretaria de Turismo estatal deberá coordinarse con las Secretaria de Planeación y Finanzas para desarrollar sustancialmente la MML y MIR en apego a las Reglas de Operación Federal, así como a la Planeación Estratégica en cuanto al sistema de Evaluación del Desempeño.

2.- Se recomienda generar reglas de operación de carácter estatal que se vinculen a la nacional, con esto se busca promover la creación de fichas técnicas estrictamente vinculadas al programa evaluado contando con cada indicador que se incluye como recomendación en esta evaluación

	<p><b>Ámbito de Cobertura</b></p> <p>El estado cuenta con las suficientes características económicas, culturales y patrimoniales Turísticas, para trabajar de manera transversal con los municipios para lograr la inclusión de un pueblo mágico o bien, localidad y/o territorialidad con el objetivo de obtener mayores recursos presupuestales y generar mayor desarrollo económico.</p>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p><b>Ámbito Institucional</b></p> <p>1. Se cuenta con un Programa Estatal de Turismo, y su perspectiva pero los datos son de por lo menos 4 años posteriores, por lo que carece de un programa institucional de obras turísticas actualizado, para mejorar el desarrollo económico en materia turística con un enfoque transversal, es decir falta la integración de un mapa geográfico con las obras clave y dimensiones que permita mejorar los aspectos sociales, seguridad y desarrollo sostenible del estado que permita para potenciar el turismo en el estado.</p> <p>2.- No se cuenta con evaluaciones externas al programa en el estado durante la gestión del 2016 año en el que comenzó a operar el Programa.</p>	<p><b>Ámbito Institucional</b></p> <p>1.-El programa no comprueba que las aportaciones federales convenidas estén generado un impacto sustancial con la integración de las obras Turísticas, Falta de encuestas que permitan conocer las percepción ciudadana estrictamente de la población Beneficiarias directamente.</p> <p>2.- El programa cuenta normatividad para su operación, donde se establecen las características para ser una entidad acreedora del otorgamiento de los Recursos Presupuestales, con sus debidos lineamientos por lo que los recursos no utilizados en materia de desarrollo estructural deberán de ser susceptibles a reintegro a la tesorería.</p>

<p><b>Ámbito Presupuestal</b></p> <p>1.- Recursos presupuestales no limitados por que se tuvo un tercera parte del presupuesto nacional 30.51%, pero solo se integró en obras y el programa también describe que puede utilizarse para la capacitación de personal Turístico y generar la inversión pública- privado.</p> <p>2.- Según los reportes del ejercicio o destino del gasto describen que la unidad ejecutora fue SIDUE, esto puede confundir a los operadores del programa a nivel federal ya que la unidad ejecutora es Turismo y de acuerdo con la planeación basada en resultados y la LGCG el ejecutor deberá ser la secretaria directamente.</p> <p><b>Ámbito Programático</b></p> <p>1.- Solo se cuenta con una meta y 8 acciones para el ejercicio del Programa en el ejercicio 2018, este programa puede ser susceptible de mejora en su programaciones es decir para tener un mejor control y tener una mayor transparencia en el ejercicio programático, y presupuestal.</p>	<p>2.- No se cuenta con un Procedimiento metodológico y flujos que describa cuales fueron las características esenciales para acreditar la obtención de los recursos de dicho programa y esto puede afectar para que al no contar con un desarrollo estratégico el programa pueda cambiar su esencia o desaparecer por la falta de transparencia.</p> <p><b>Ámbito Presupuestal</b></p> <p><b>No Aplica</b></p> <p><b>Ámbito Programático</b></p> <p><b>No Aplica</b></p> <p><b>Ámbito de Indicadores</b></p> <p>3.-El indicador de la Matriz de Indicadores federal (FIN) no se en cuenta totalmente vinculado con el Objetivo del Programa. Habla del crédito público y privado de esta manera seria dos programas totalmente distintos ya que las reglas de operación se basen en subsidios con recursos públicos y no privados.</p>
---	---

NO se cuenta con Indicadores de Gestión, Eficacia, e impacto, porque se carece de una Matriz de Indicadores y MML se recomienda comenzar a trabajar con la planeación estratégica del programa a nivel estatal.

1.- a nivel estatal el programa 058 fue el que se vinculó con una meta y 8 acciones pero este no contó con la elaboración de un indicador cuando menos que permitiera verificar la satisfacción de la ciudadanía con las obras otorgadas.

**Ámbito de Cobertura**

**No Aplica**

## CONCLUSIÓN GENERAL

El programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos durante la gestión sexenal 2013-2018 contemplo distintos cambios normativos e incluso ha generado la fusión de otros Programas, con los cuales ha desarrollado mejoras sustanciales en su programación y operatividad y esto se debe gracias a las evaluaciones externas que se han practicado y que ha identificado con ello la esencia del programa, es decir identificando el deber ser del programa, además en cuantos a su población Objetivo y su población Beneficiaria se han generalizado cambios que han permitido conocer más a detalle el impacto situacional en las entidades y municipios, con respecto a la evaluación estatal del programa, se debe de aclarar que este programa se ejerció en una planeación estatal en su programa **058Fomento y Desarrollo de la Actividad Turística y Sustentable**, con la programación operativa en la cual solo se gestionó una meta y 8 acciones, cabe aclarar que anteriormente se contaba con dos metas pero con la modificación al convenio que se celebra entre la federación y el estado se disminuyó a una, sin embargo el monto presupuestal se conservó e incluso se asentó en 16% más de los recursos convenidos por primera vez.

Esto generó que el programa a lo largo del ejercicio fiscal 2018 en el estado mejorara el desarrollo Urbano en la Zonas Turísticas de los municipios y localidad beneficiadas, además de trabajar con un buen manejo de los recursos presupuestales ya que se generó un **97.78% de la eficiencia presupuestal**, por otra parte en cuanto al cumplimiento Programático la meta fue cumplida en su totalidad **con el 100% pero las acciones desembocaron en el 94%** es decir las acciones generadas no se encuentran vinculadas estrictamente con la meta por la meta es la entrega de los informes trimestrales del avance de las obras, pero las obras al termino del ejercicio no culminaron por ende bajo el porcentaje pero aun cuando este no culmino el avance de la gestión fue muy bueno.



Se reitera que aun cuando la programación y presupuesto tuvieron un cumplimiento, la programación cumple estrictamente con el Sistema de Evaluación del Desempeño en sus características de procedimientos y estructuras como son las siguientes:

- La integración de Reglas de Operación Estatal,
- La creación de una Matriz de Marco Lógico y
- La integración de una MIR

No se cuenta con dicha información porque se vinculó a otras programas estatales que no aun que se apegan a mejorar el desarrollo turístico no cuentan con información específica que identifique el impacto del Fin y Objetivo del Programa Federal.

## RECOMENDACIONES POR AMBITO EVALUADO

En este apartado, se presentan las siguientes recomendaciones en cuanto al ámbito de cobertura, presupuestal institucional y de indicadores, estas recomendaciones se generalizan con la finalidad de que la Secretaría de Turismo Estatal se comprometa en la generación de mejorar su operatividad de manera concreta con mayor grado de adecuación, con el fin y el objetivo del Programa ***“PRODERMAGICO”, mediante una planeación estratégica programática, presupuestal y de indicadores concreta y precisa mayormente correlacionada.***

Ámbito	Recomendación
<b>Cobertura</b>	Se sugiere que se considere en las Reglas de Operación del Programa estatal de Turismo algún indicador, unidad de medida o bien base de datos con la cuantificación de la población beneficiaria para tener un dato estadístico que permita conocer el impacto sustancial en la ejecución del programa en el estado.
<b>Institucional.</b>	1.- Realizar una Matriz de Marco Lógico (MLL) exclusivamente para el Programa, derivado a que el programa es de carácter sustantivo y cuenta con Reglas de Operación. 2.- Generar una matriz de Indicadores de Resultados estatal

	(MIR). 3.- Trabajar en la Elaboración de Reglas de Operación Estatal.
<b>Indicadores</b>	Creación de indicadores de Eficacia, Eficiencia Programática Presupuestal e Impacto (Diríjase a Pagina 26 y 33), con la finalidad utilizar dichos indicadores como base, y/o modificar de acuerdo a los criterios situacionales que determine la Secretaría de Turismo.
<b>Programático</b>	<p>Se sugiere que en respecto a la Meta se desglose las actividades en dos y en la actual se cambie la redacción, es decir que tengan mayor adecuación de las obras ejercidas y el equipamiento, y respecto a la unidad de media que no solo se entreguen reportes trimestrales de avance si no también se apege en la acción con mayor grado de adecuación.</p> <p><b>Ejemplo:</b></p> <p>Meta 1 Consolidación y modernización en materia de infraestructura y equipamiento turístico para contribuir en el desarrollo Urbano del estado en beneficio del Turismo Estatal. Unidad de Medida: Espacios turística consolidados.</p> <p>Meta 2.-Adquisicion de Equipamiento Urbano en mejoría de zonas turísticas y Pueblos Mágicos. Unidad de Medida: Equipamiento.</p>

## Fuente de Información.

\_\_\_ Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California en línea:

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VdE-gXMaL5kJ:dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php%3Fcodnota%3D5520382+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VdE-gXMaL5kJ:dof.gob.mx/nota_to_doc.php%3Fcodnota%3D5520382+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx)

\_\_\_ CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California en línea:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5536076&fecha=28/08/2018&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536076&fecha=28/08/2018&print=true)

\_\_\_ Libro Blanco “**PRODERMAGICO**” en línea: <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Libro-Blanco-PRODERMAGICO.pdf>

\_\_\_ Quinto Informe de Gobierno del Estado de Baja California, en línea: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/5toInformeBC/pdfs/Desarrollo%20Economico%20Sustentable.pdf>

\_\_\_ Programa Operativo Anual del Instituto de la Secretaria de Turismo del estado de Baja California en línea:

<http://dceg.bajacalifornia.gob.mx/sasip/frmPublicacionesDeOficioLeyAnterior.aspx?id=1044>

\_\_\_ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, en línea:

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/ped.jsp>

\_\_\_ Monitoreo de indicadores 2017 de la Secretaría General de Gobierno al cuarto trimestre,

[http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos-16.jsp#DG](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-16.jsp#DG)

\_\_\_ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019.

[https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)

\_\_\_ Programa Estatal de Turismo de la Secretaría de Turismo de Baja California,

<http://www.copladebc.gob.mx/publicaciones/2015/planesyprogramas/Programa%20Estatal%20de%20Turismo%202015-2019.pdf>

\_\_\_ Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto en línea:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>

\_\_\_ Reglas de Operación del El programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos:

<https://www.google.com/search?q=programa+s248&oq=programa+s248&aqs=chrome..69i57j33.12549j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

\_\_\_ Organización de los Estados Americanos (OEA), Programa de Seguridad Turística en línea: <http://www.oas.org/es/sms/cicte/prog-seguridad-turistica.asp>



# FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES



## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (10/05/2019)
1.3. Fecha de término de la evaluación (30/07/2019)
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez, Unidad Administrativa: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración Específica del Desempeño del Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, con respecto a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018, el cual fue coordinado y ejecutado por la Secretaria de Turismos Estatal y sus operadores la Secretaria de Infraestructura Estatal para el ejercicio 2018.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>Reportar los resultados y productos del programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos del ejercicio fiscal 2018, mediante un análisis de gabinete a través de las normas, convenios, reglas de Operación que rigen el programa, así como la información institucional, programa Operativo de la unidad ejecutora Matriz indicadores, y la presupuestación con la que cuenta.</li><li>Identificar la alineación del propósito del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos con los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.</li><li>Analizar la cobertura del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, su Población Objetivo (PO), Población Atendida (PA), en la entidad, así como la distribución por municipio y condición social, según corresponda.</li><li>Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio de gasto.</li><li>Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), su relación con las metas establecidas del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, si cuenta con ella.</li><li>Identificación de los principales Aspectos de Mejora del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, que han sido atendidos, derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa haya sido evaluado.</li><li>Identificación de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del desempeño del programa de Protección Civil.</li><li>Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida a corto plazo.</li></ol>

Metodología utilizado de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_\_ Entrevistas\_\_\_ Formatos\_\_\_ Otros\_x\_\_ Especifique: Evaluación de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Programa S248 fue evaluado con el motivo de conocer los principales resultados generaos en el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al ámbito: programático, presupuestal, institucional, cobertura y de indicadores, determinar e identificar los diferentes aspectos de mejora, que en su momento se deberán atender para lograr un mejor desempeño del alcance del programa.

Por tanto es importante mencionar que para poder generar una evaluación contundente del programa presupuestal, fue necesario conocer ha detalle que acciones y estrategias se han generalizado durante el ejercicio fiscal evaluado; pero también es de gran relevancia conocer en consiste dicho programa, por ello se desarticulo, analisis y detallo que fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades son las que tiene el ProgramaS248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos.

Cabe agregar que se verifico cada una de las metas acciones, indicadores, partidas presupuestales, así como la programación operativa anual de la unidad ejecutora. Por otra parte y no menos importante fue necesario considerar como parte fundamental, la comprensión y el análisis del objetivo General y Específico del programa y el impacto de cobertura que ha generado en este ejercicio 2018.

Actividades y estrategias Metodológicas para el desarrollo de la investigación:

1. Análisis de Gabinete en el cual se analizó todo aquel material bibliográfico del programa S248 de ejercicio fiscal 2018.
2. Se exploró e indagó en los resultados institucionales, Programáticos y Presupuestales y de indicadores así como de aspectos susceptibles de mejora existentes.
3. Integración del análisis de un estudio cualitativo y cuantitativo bajo la investigación de gabinete.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, perteneciente al Ramo 21, se creó con la finalidad de mejorar la demanda de desarrollo Turístico, de tal manera que se su objetivo primordial se estableció como el de fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.

Como dato histórico se describe que durante el año 2016, la Secretaria de Hacienda y crédito Público con el propósito proveer a las entidades federativas los recursos que permitirían mejorar el desarrollo turístico en cuanto a las condiciones de infraestructura, y equipamiento de las localidades municipales, así como la capacitación personal y la generación de mayor dinamismo Turístico, especialmente de los pueblos reconocidos como pueblos mágicos; se gestionó la unificación de dos programas siendo estos:

- El Programa Presupuestario. S248 Desarrollo para el Desarrollo Regional Turístico y Sustentable (PRODERETUS), y
- El Programa Presupuestario. U002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios (PROMÁGICO).

Con un solo propósito fue esta planificación, el fortalecer y contribuir a desarrollar un mecanismo estratégico transversal para mejorar la competitividad de las 121 localidades que hoy en día se conocen como Pueblos Mágicos, además de lograr una sinergia con el tema cultural y la diversificación de la oferta turística nacional. Ante este contexto, es que el programa ha contemplado la generación de metas y acciones con la visión de lograr un México Prospero.

Durante el ejercicio 2018, el programa de Desarrollo Regional y Sustentable y Pueblos mágicos en el estado de Baja california, se accionó mediante un convenio entre el estado y la federación en el cual se autorizó un presupuesto de \$25, 000, 000.00 millones de pesos (Veinte y cinco millones 00/100 M.N.), para ejecutar 8 obras en materia de desarrollo turístico, sin embargo es importante mencionar que dicho convenio sufrió una modificación durante el transcurso del ejercicio fiscal, aumentando el 16% de los recursos quedando en una cantidad de 29,000,000.00 millones de pesos para dichos proyectos.

Los recursos presupuestales fueron canalizado al capítulo 6000 Inversión Pública, cabe agregar que el estado además de los recursos federalizados tuvo a bien a invertir \$46, 867,612.21 millones de pesos, es decir, una inversión del 61.96% de los recursos para la gestión de las obras.

Conforme al presupuesto de egresos para 2018 en el ramo 21 Turismo, los recursos asignados al programa S248, en el estado de Baja California se entablaron en el 30.51 % con respecto a los recursos distribuidos nacionalmente, de los cuales solo el 2.22% no se ejerció pero se debió a que el costo por obra fue menor al asignado, es decir se tuvo un



ahorro de \$643,940.88 pesos en 5 obras (Son Seiscientos cuarenta y tres mil, novecientos cuarenta 88/100 M.N.).

Durante el Ejercicio 2018, el Programa S248 “*PRODERMAGICO*”, en el estado de Baja California conto con una Programación Operativa instituida en la Secretaria de Turismo de dicho estado; quien funge como la Unidad Ejecutora del programa, es relevante mencionar que para atender directamente el programa se ejerció una meta y 8 (ocho) acciones las cuales fueron atendidas cumpliendo estrictamente con la programación basada en resultados. El programa estatal al cual se vinculó las actividades públicas fue al 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable, específicamente en su línea de acción 3.7.2.4.10 impulsar el desarrollo de la Infraestructura para fortalecer las vocaciones de los destinos turísticos. Con respecto al avance del cumplimiento de las acciones al cierre del ejercicio se hace del conocimiento que se obtuvo un 94%, es decir aun cuando la meta establecida fue lograda en su totalidad, las acciones no tuvieron un cumplimiento del 100% y esto debe a que las obra al cierre 2018, no concluyeron en su totalidad específicamente en 4 de las 8 acciones de obra ejecutadas.

Respecto a los indicadores del Programa S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos, se debe de mencionar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados Federal, la cual se vincula estratégicamente con el indicador del Propósito y de Componente con respecto al Programa y a las Reglas de Operación a su anexo 1, hay que recordar que el fin del Programa es muy explícito y directo:

*Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta Turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo del mismo, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras.*

Sin embargo los indicadores que el estado proporciona en sus portales institucionales de transparencia, e incluso en la integración de información institucional de la programación operativa, “No se puedo verificar alguno que este estratégicamente vinculado con el objetivo del programa federal; ya que los recursos otorgados a este menester en materia de inversión pública son para el mejoramiento del desarrollo urbano”. Aunque en las fichas técnicas de los indicadores que se presentaron se cuentan con la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, y una actividad preponderante en relación al Programa 058 Fomento y desarrollo de la actividad turística y sustentable. El Programa presupuestario S248 cuenta con una planeación estratégica bien definida por la federación en cuanto al desarrollo de las obras turísticas, cumple con los requerimientos esenciales para la generación de programas públicos y/o políticas públicas en beneficio de la sociedad, dicha información se puede utilizar con la finalidad de generar el árbol de problema bajo el contexto estatal y también realizar a su vez la MIR del Programa Estatal, con un enfoque más directo a las obras turísticas y al desarrollo urbano turístico.

En el ejercicio Fiscal 2018 el Estado de Baja California obtuvo recursos del programa para distintas localidades las cuales cumplieron con las reglas de operación del Anexo 1. Lo cual permitió beneficiar a la población de ciudadanos que radica en dichas localidades siendo estos 3.4 millones de ciudadanos impactando de manera directa, así como a los ciudadanos que se encontraron de visita en algún punto turístico del estado indirectamente y/o bien a la población que solo utilizo vialidades y polígonos que colindan con algún punto de encuentro que conto con algún beneficio. En la ciudad de Tecate Pueblo Mágico, el 9% de ciudadanos fueron beneficiados directamente con el total de las obras esto se debe a que se promovió equipar de nuevas luminarias al Municipio, por otra parte el 91% se concentró en la ciudad de Tijuana y esto se debe a que la mayor parte de las obras fueron ejecutadas en dicho municipio.

Con realacion a las obras ejercidas durante el ejercicio 2018, se debe de mencioar que en la ciudad de Tecate como dato principal e indicador porcentual por obra fue del 9% del 100% de las obras convenidas en el marco del Convenio establecido entre el estado y la federacion, en otras palabras la ciudadanía de Tecate fue beneficiada y obtuvo recursos públicos para luminarias , y en respecto a las obras desarrolladas por sectores para la ciudad de Tijuana se derivo en 6 obras, tres con el 29.41% y dos con el 1.47 y 1 con el 0%, en seguimiento del 0% tambien para la ciudad de Ensenada; por que estas ultimas dos obras no se pudo medir el impacto sustancial, con la rehabilitacion de señalamientos turísticos y esto se debe a que el beneficio es general para toda la ciudadanía.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

Ámbito Institucional

- 1.-El Convenio marco y las Reglas de Operación del Programa se articulan y se ejecutan en beneficio del desarrollo Urbano turístico de la nación y del patrimonio cultural.
- 2.- Existe una alineación del programa estatal con respecto a la alineación federal (PND) y los sectoriales.

Ámbito Programático

- 1.- Resultó con un muy Buen cumplimiento programático del 100% en relación con la meta y un 94 % programación operativa de las 8 acciones ejecutadas con los recursos federales convenidos.
- 2.-Existen mecanismos estatales de monitoreo y seguimiento al desarrollo de la obras a través del Sistema de Inversión Pública, ligados a las acciones programadas estatales en materia Turística, es decir verifica el seguimiento trimestral de las actividades programadas por la Secretaria de Turismos con ello se ve el trabajo Transversal que se ejerce entre las dependencias del poder ejecutivo.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se tuvo muy buen desempeño presupuestal del 97.78% en relación al programa estatal 058 ya que se destinaron en su totalidad cada uno de los recursos asignados al capítulo 6000.

#### Ámbito de Indicadores

No Aplica

#### Ámbito de Cobertura

Se tiene focalizada a la población Objetivo del Programa directa e indirecta. Es decir, el programa tiene como población a las entidades Federativas, e indirectamente a los todos los ciudadanos que radican o que se benefician con las obras de desarrollo urbano turístico.

#### Oportunidades:

#### Ámbito Institucional

1.- El programa se vincula estratégica y transversalmente con otras actividades institucionales y otros programas estatales en beneficio a la juventud, lo que permite correlacionarse integralmente para mejorar su desarrollo y gestión.

#### Ámbito Programático

1. La secretaría de Turismo genere un seguimiento en tiempo real de las obras desarrolladas programáticamente a través de un departamento de infraestructura turística en vinculación interinstitucional con las Dirección de Inversión Pública y las Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado.

#### Ámbito Presupuestal

1.-Se recomienda transparentar los resultados del Programa estatal mediante un informe de rendición de cuentas, donde se especifique el impacto sustancial y beneficios directos que ha generado los recursos públicos del programa a la ciudadanía.

#### Ámbito de Indicadores

1.- La Secretaria de Turismo estatal deberá coordinarse con las Secretaria de Planeación y Finanzas para desarrollar sustancialmente la MML y MIR en apego a las Reglas de Operación Federal, así como a la Planeación Estratégica en cuanto al sistema de Evaluación del Desempeño.

2.- Se recomienda generar reglas de operación de carácter estatal que se vinculen a la nacional, con esto se busca promover la creación de fichas técnicas estrictamente vinculadas al programa evaluado contando con cada indicador que se incluye como recomendación en esta evaluación.

#### Ámbito de Cobertura

El estado cuenta con las suficientes características económicas, culturales y patrimoniales

Turísticas, para trabajar de manera transversal con los municipios para lograr la inclusión de un pueblo mágico o bien, localidad y/o territorialidad con el objetivo de obtener mayores recursos presupuestales y generar mayor desarrollo económico.

Debilidades:

#### Ámbito Institucional

1. Se cuenta con un Programa Estatal de Turismo, y su perspectiva pero los datos son de por lo menos 4 años posteriores, por lo que carece de un programa institucional de obras turísticas actualizado, para mejorar el desarrollo económico en materia turística con un enfoque transversal, es decir falta la integración de un mapa geográfico con las obras clave y dimensiones que permita mejorar los aspectos sociales, seguridad y desarrollo sostenible del estado que permita para potenciar el turismo en el estado.
- 2.- No se cuenta con evaluaciones externas al programa en el estado durante la gestión del 2016 año en el que comenzó a operar el Programa.

#### Ámbito Presupuestal

- 1.- Recursos presupuestales no limitados por que se tuvo un tercera parte del presupuesto nacional 30.51%, pero solo se integró en obras y el programa también describe que puede utilizarse para la capacitación de personal Turístico y generar la inversión pública- privado.
- 2.- Según los reportes del ejercicio o destino del gasto describen que la unidad ejecutora fue SIDUE, esto puede confundir a los operadores del programa a nivel federal ya que la unidad ejecutora es Turismo y de acuerdo con la planeación basada en resultados y la LGCG el ejecutor deberá ser la secretaria directamente.

#### Ámbito Programático

- 1.- Solo se cuenta con una meta y 8 acciones para el ejercicio del Programa en el ejercicio 2018, este programa puede ser susceptible de mejora en su programaciones es decir para tener un mejor control y tener una mayor transparencia en el ejercicio programático, y presupuestal.

NO se cuenta con Indicadores de Gestión, Eficacia, e impacto, porque se carece de una Matriz de Indicadores y MML se recomienda comenzar a trabajar con la planeación estratégica del programa a nivel estatal.

- 1.- A nivel estatal el programa 058 fue el que se vinculó con una meta y 8 acciones pero este no contó con la elaboración de un indicador cuando menos que permitiera verificar la satisfacción de la ciudadanía con las obras otorgadas.

Amenazas:

Ámbito Institucional

1.-El programa no comprueba que las aportaciones federales convenidas estén genero un impacto sustancial con la integración de las obras Turísticas, Falta de encuestas que permitan conocer las percepción ciudadana estrictamente de la población Beneficiarias directamente.

2.- El programa cuenta normatividad para su operación, donde se establecen las características para ser una entidad acreedora del otorgamiento de los Recursos Presupuestales, con sus debidos lineamientos por lo que los recursos no utilizados en materia de desarrollo estructural deberán de ser susceptibles a reintegro a la tesorería.

3.- No se cuenta con un Procedimiento metodológico y flujos que describa cuales fueron las características esenciales para acreditar la obtención de los recursos de dicho programa y esto puede afectar para que al no contar con un desarrollo estratégico el programa pueda cambiar su esencia o desaparecer por la falta de transparencia.

Ámbito Presupuestal

No Aplica

Ámbito Programático

No Aplica

Ámbito de Indicadores

1.-El indicador de la Matriz de Indicadores federal (FIN) no se en cuenta totalmente vinculado con el Objetivo del Programa.

Habla del crédito público y privado de esta manera seria dos programas totalmente distintos ya que las reglas de operación se basen en subsidios con recursos públicos y no privados.

Ámbito de Cobertura

No Aplica

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa S248 Desarrollo Regional Turístico y Sustentable y Pueblos Mágicos durante la gestión sexenal 2013-2018 contemplo distintos cambios normativos e incluso ha generado la fusión de otros Programas, con los cuales ha desarrollado mejoras sustanciales en su programación y operatividad y esto se debe gracias a las evaluaciones externas que se han practicado y que ha identificado con ello la esencia del programa, es decir identificando el deber ser del programa, además en cuantos a su población Objetivo y su población Beneficiaria se han generalizado cambios que han permitido conocer más

a detalle el impacto situacional en las entidades y municipios, con respecto a la evaluación estatal del programa, se debe de aclarar que este programa se ejerció en una planeación estatal en su programa 058 Fomento y Desarrollo de la Actividad Turística y Sustentable, con la programación operativa en la cual solo se gestionó una meta y 8 acciones, cabe aclarar que anteriormente se contaba con dos metas pero con la modificación al convenio que se celebra entre la federación y el estado se disminuyó a una, sin embargo el monto presupuestal se conservó e incluso se asentó en 16% más de los recursos convenidos por primera vez.

Esto generó que el programa a lo largo del ejercicio fiscal 2018 en el estado mejorara el desarrollo Urbano en la Zonas Turísticas de los municipios y localidad beneficiadas, además de trabajar con un buen manejo de los recursos presupuestales ya que se genero un 97.78% de la eficiencia presupuestal, por otra parte en cuanto al cumplimiento Programático la meta fue cumplida en su totalidad con el 100% pero las acciones desembocaron en el 94% es decir las acciones generadas no se encuentran vinculadas estrictamente con la meta por la meta es la entrega de los informes trimestrales del avance de las obras, pero las obras al termino del ejercicio no culminaron por ende bajo el porcentaje pero aun cuando este no culmino el avance de la gestión fue muy bueno.

Se reitera que aun cuando la programación y presupuesto tuvieron un cumplimiento, la programación cumple estrictamente con el Sistema de Evaluación del Desempeño en sus características de procedimientos y estructuras como son las siguientes:

- La integración de Reglas de Operación Estatal,
- La creación de una Matriz de Marco Lógico y
- La integración de una MIR

No se cuenta con dicha información porque se vinculó a otras programas estatales que no aun que se apegan a mejorar el desarrollo turístico no cuentan con información específica que identifique el impacto del Fin y Objetivo del Programa Federal.

### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Se sugiere que se considere en las Reglas de Operación del Programa estatal de Turismo algún indicador, unidad de media o bien base de datos con la cuantificación de la población beneficiaria para tener un dato estadístico que permita conocer el impacto sustancial en la ejecución del programa en el estado.

2.- Realizar una Matriz de Marco Lógico (MLL) exclusivamente para el Programa, derivado a que el programa es de carácter sustantivo y cuenta con Reglas de Operación. Generar una matriz de Indicadores de Resultados estatal (MIR). Trabajar en la Elaboración de Reglas de Operación Estatal.

3.- Creación de indicadores de Eficacia, Eficiencia Programática Presupuestal e Impacto (Diríjase a Pagina 26 y 33), con la finalidad utilizar dichos indicadores como base, y/o modificar de acuerdo a los criterios situacionales que determine la Secretaría de Turismo.

4.- Se sugiere que en respecto a la Meta se desglose las actividades en dos y en la actual se cambie la redacción, es decir que tengan mayor adecuación de las obras ejercidas y el equipamiento, y respecto a la unidad de media que no solo se entreguen reportes trimestrales de avance si no también se apege en la acción con mayor grado de

adecuación.

Ejemplo:

Meta 1

Consolidación y modernización en materia de infraestructura y equipamiento turístico para contribuir en el desarrollo Urbano del estado en beneficio del Turismo Estatal.

Unidad de Medida: Espacios turística consolidados.

Meta 2.-Adquisicion de Equipamiento Urbano en mejoría de zonas turísticas y Pueblos Mágicos.

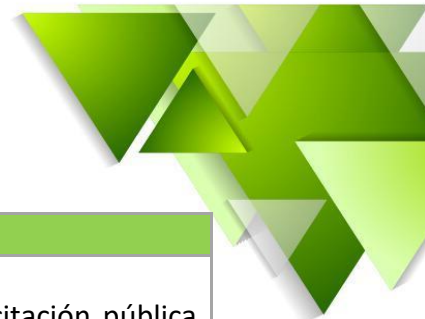
Unidad de Medida: Equipamiento.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1.	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete
4.2.	Cargo: Director Jurídico
4.3.	Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana CUT
4.4.	Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal
4.5.	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: yenimarmolejo@hotmail.com
4.6.	Teléfono (con clave lada):664-331-20-70

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1.	Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):
5.2.	Siglas: PRODERMAGICO
5.3.	Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaria de Turismo Estatal
5.4.	Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5.	Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Municipal ___
5.6.	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Turismos Estatal.
5.7.	Secretario de Turismos el C. Óscar Escobedo Carignan.
5.8.	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):
5.9.	Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): C. Óscar Escobedo Carignan. Teléfonos (664) 682-3428, (664) 682-3367 ext. 113 E-Mail oescobedo@baja.gob.mx



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1. Tipo de contratación:	Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/>
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
6.3. Costo total de la evaluación:	\$5,300,000.00, como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA.
6.4. Fuente de financiamiento:	Recurso fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar _____

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Difusión en internet de la evaluación:	Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
	<a href="http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html">http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html</a>
Difusión en internet del formato:	Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano
	<a href="http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html">http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html</a>

